

► Informe anual del Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética (2020)

► Introducción

1. El Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética tiene por cometido fomentar una cultura de integridad y respeto en toda la Oficina Internacional del Trabajo, en consonancia con los valores y principios de la OIT. En el presente informe anual se proporciona información actualizada sobre las actividades emprendidas a tal efecto en 2020.
2. Uno de los aspectos centrales de la labor del Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética es promover el conocimiento y la comprensión de los principios de conducta ética que todos los miembros del personal deben conocer y respetar. Estos principios se enuncian en las [Normas de conducta de la administración pública internacional](#), los [Principios de conducta para el personal de la Oficina Internacional del Trabajo](#), el Estatuto del Personal y los documentos de gobernanza interna pertinentes¹.
3. El Director General ha confiado la función relativa a las cuestiones de ética, que forma parte integrante del Marco de Rendición de Cuentas de la OIT², y los deberes y atribuciones inherentes a esa función al Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética³. En el desempeño de su cometido, el Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética actúa con independencia respecto de todo funcionario, departamento u otra entidad orgánica de la OIT y responde directamente ante el Director General. A continuación, se detallan cuáles son sus atribuciones.

Atribuciones del Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética

- *Asesoramiento sobre cuestiones de ética*: asesorar al personal directivo y demás miembros del personal acerca de las cuestiones de ética, en particular en lo que respecta a los conflictos de intereses, las actividades y ocupaciones externas, y los donativos.
- *Sensibilización y formación*: contribuir a la concepción, promoción e implementación de programas encaminados a informar al personal y a educarle con miras a incrementar su sensibilidad a las cuestiones de ética.
- *Elaboración de políticas*: proporcionar orientaciones a fin de que la OIT fomente, mediante sus políticas y prácticas internas, la aplicación de las normas de ética de la Oficina.
- *Protección contra represalias*: recibir las solicitudes de protección contra represalias presentadas por miembros del personal que estimen que se han aplicado contra ellos medidas por haber denunciado faltas graves o por haber cooperado en una auditoría o una investigación.
- *Trabajadores domésticos empleados por funcionarios de la OIT*: recibir información relativa a alegatos de trato inapropiado de trabajadores domésticos por parte de miembros del personal de la OIT.

1 Los documentos de gobernanza interna pertinentes pueden consultarse en la página web de la OIT consagrada a las cuestiones de ética, www.ilo.org/ethics.

2 Pauta de la Oficina, [Marco de Rendición de Cuentas de la OIT: Normas y mecanismos fundamentales](#), IGDS núm. 195, 2010.

3 Directiva de la Oficina, [La ética en la Oficina](#), IGDS núm. 76, 2019.

► Asesoramiento sobre cuestiones de ética

4. El Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética proporciona asesoramiento confidencial en materia de ética a los miembros del personal cuando así lo solicitan. Ese asesoramiento tiene un alcance muy amplio, en la medida en que se presta tanto a la administración como a los funcionarios. Su objetivo es orientar a los miembros del personal y ayudarles a tomar decisiones conformes a las normas éticas de conducta de la OIT.
5. En 2020, el número de miembros del personal que solicitaron asesoramiento sobre cuestiones de ética aumentó a 48, frente a los 36 registrados en 2019. Así, pues, la necesidad de teletrabajar debido a la pandemia de COVID-19 no ha reducido el grado en que los miembros del personal han recurrido al Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética en busca de asesoramiento, el cual, antes de la pandemia, ya se venía prestando mediante correo electrónico y videollamada.
6. La mayoría de las solicitudes sobre cuestiones de ética (29) procedieron de miembros del personal en la sede de la OIT, en Ginebra. Más de la mitad de estas solicitudes (27) se referían a actividades y ocupaciones externas. En siete casos, los miembros del personal consultaron al Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética sobre asuntos relativos al lugar de trabajo (por ejemplo, desacuerdos con compañeros y personal directivo). Cinco consultas se referían a donativos, distinciones honoríficas y atenciones de hospitalidad. Cuatro miembros del personal solicitaron información sobre los cauces adecuados para denunciar casos de falta grave o manifestaron el deseo de presentar una denuncia por tal motivo. Cuando procedía, estos miembros fueron remitidos a la Oficina de Auditoría Interna y Control (IAO). En el gráfico que figura a continuación se desglosan los datos relativos a las solicitudes de asesoramiento sobre cuestiones de ética presentadas en 2020, por áreas temáticas, categorías de personal, sexos y regiones.

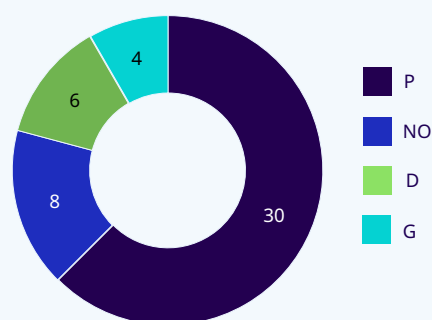
► Solicitudes de asesoramiento presentadas de 2020

Total: 48

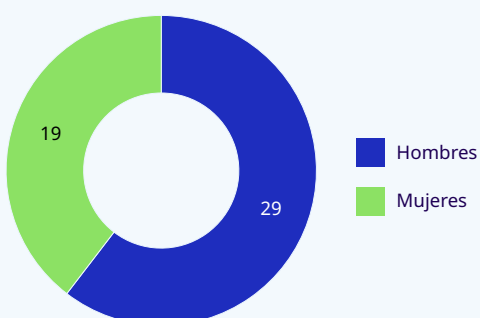
Por área temática



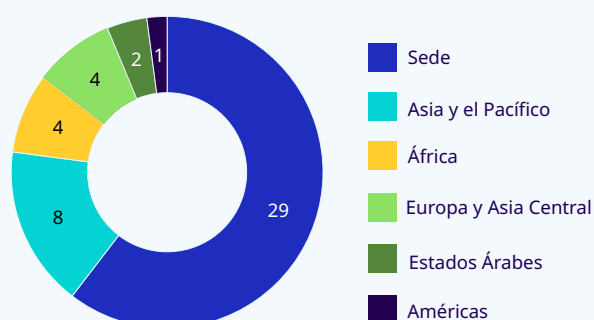
Por categoría de personal



Por sexo



Por región



► Sensibilización y formación

7. El Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética organiza sesiones informativas y de formación sobre deontología profesional tanto en la sede como en las oficinas exteriores, para fomentar el conocimiento y la comprensión de las normas éticas de conducta, de lo que estas implican para el personal directivo y demás funcionarios, y de los deberes y atribuciones inherentes a la función de ética. A tal efecto, colabora estrechamente con el Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos (HRD), el Mediador, la IAO, la Oficina del Consejero Jurídico y el Centro Internacional de Formación de la OIT.
8. En diciembre de 2020, la Directora Regional para África organizó, con el apoyo del Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética y en colaboración con la IAO y HRD, una reunión digital sobre cuestiones de ética en la que participaron

cerca de 300 funcionarios de las oficinas de la región. Gracias a dicha iniciativa, los miembros del personal de las oficinas regionales pudieron debatir sobre las normas éticas de conducta de la OIT en cuanto herramienta fundamental para lograr y mantener la integridad, la rendición de cuentas y un clima de respeto en el lugar de trabajo; también obtuvieron presentaciones por parte del Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética y de representantes de la IAO y HRD acerca de sus respectivas funciones y atribuciones. En ese mismo mes, el Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética participó en un taller digital dirigido a los miembros del personal de la Oficina de País de la OIT para Bangladesh, convocado por el grupo de trabajo de esa Oficina encargado de cuestiones sobre el entorno de trabajo.

► Elaboración de políticas

9. En julio de 2020, el Director General firmó una Directiva de la Oficina sobre medidas para prevenir y combatir la explotación y los abusos sexuales, IGDS núm. 568⁴. En ella se recuerdan las obligaciones de los miembros del personal de la OIT y de terceras personas contratadas por la OIT, amén de establecerse las reglas, los procedimientos y las medidas destinados a prevenir y combatir la explotación y los abusos sexuales. Si los miembros del personal tienen conocimiento de situaciones que

podrían implicar actos de explotación o abusos sexuales en el contexto de cualquier actividad de la OIT, deben informar de ello con prontitud al Auditor Interno Jefe. También pueden recibirse denuncias anónimas o presentadas por conducto de los representantes del personal. Como se señala en la Directiva, los miembros del personal pueden contactar con el Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética para plantearle cualquier duda⁵.

► Protección contra represalias

10. Para instaurar una cultura de integridad se precisa la colaboración de todos los miembros del personal, que deben no solo conocer las normas y reglamentos internos de la OIT y respetarlos, sino también señalar los casos de falta grave y de irregularidades a la IAO, que es la autoridad de la OIT competente para recibir este tipo de denuncias⁶. Los casos de acoso, con inclusión del acoso sexual, se comunican a HRD.

11. Para que los miembros del personal puedan denunciar las faltas graves y cooperar con las investigaciones y auditorías sin temor a sufrir represalias, la OIT ha instaurado una política especial en materia de prevención de represalias y protección contra tales actos. Dicha política se reforzó mediante la publicación del IGDS núm. 551⁷, en el cual se especifican los cauces apropiados para denunciar los casos de falta grave y se describen los mecanismos

4 Directiva de la Oficina, [Medidas para prevenir y combatir la explotación y los abusos sexuales](#), IGDS núm. 568, 2020.

5 IGDS núm. 568, párrafo 11.

6 Todo caso de fraude, efectivo o presunto, o de tentativa de fraude debe ser comunicado a la IAO y al Tesorero (véase la regla 13.10 de la Reglamentación financiera detallada).

7 Directiva de la Oficina, [Denuncia de faltas graves y protección contra las represalias](#), IGDS núm. 551, 2021.

previstos para proteger a los denunciantes frente a posibles represalias.

12. En virtud del IGDS núm. 551, el Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética es la persona designada para recibir las solicitudes de protección presentadas por los miembros del personal. Cuando recibe una solicitud de ese tipo, debe proceder a un examen preliminar de la situación. Si estima que existen indicios suficientes, remitirá el asunto a la IAO para que lo investigue. Si, sobre la base del informe de la investigación, se determina que hubo represalias, la Oficina deberá adoptar medidas a fin

de remediar las consecuencias negativas sufridas a raíz de esas represalias. El asunto también se remitirá a HRD para que determine las medidas disciplinarias que deban adoptarse contra el miembro del personal responsable de las represalias.

13. En 2020, el Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética no recibió quejas por represalias, si bien para prevenir tales actos sí trató cuatro situaciones⁸ en que miembros del personal denunciantes de faltas graves habían expresado el temor a sufrir represalias.

► Relaciones con el Comité Consultivo de Supervisión Independiente

14. El Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética tiene un acceso confidencial e irrestricto al Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC) de la Oficina Internacional del Trabajo, y viceversa⁹. Además se comunica regularmente con el IOAC.

15. De conformidad con la política de la OIT sobre la protección de los funcionarios que denuncian irregularidades, las alegaciones de represalias relacionadas con el Director General se transmitirán al Presidente del Consejo de Administración, ya sea directamente o por conducto del IOAC¹⁰.

► Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales

16. El Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética de la OIT es miembro de la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales, cuya misión es promover la colaboración en lo que respecta a las cuestiones relativas a la ética, prestando especial atención a la aplicación coherente de las normas y las políticas en materia de ética en todo el sistema de las Naciones Unidas. La Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales constituye un importante foro en el que los funcionarios encargados de las cuestiones de ética en las organizaciones internacionales pueden compartir sus experiencias y aprender unos de otros, lo cual es indispensable para mantener y promover una cultura de la ética en el sistema de las Naciones Unidas.

17. El Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética asistió a la reunión anual de la Red de Ética de 2020, organizada de forma virtual por el Departamento de Ética y Conducta Empresarial del Banco Mundial del 8 al 10 de julio de ese año. En esta reunión se brindó a los jefes de las funciones de ética de las diferentes organizaciones del sistema multilateral la oportunidad de examinar las implicaciones de la pandemia de COVID-19 y las novedades conexas sobre ética institucional. También se debatió sobre los cambios e innovaciones incipientes en el ámbito de la formación y sensibilización en cuestiones de ética, sobre las prácticas innovadoras para fomentar en el lugar de trabajo un entorno de respeto exento de acoso, abuso o intimidación, y sobre la gestión de la información confidencial.

Ginebra, 10 de enero de 2022

Martin Oelz
Funcionario Encargado
de las Cuestiones de Ética

⁸ IGDS núm. 551, párrafos 18 y 19.

⁹ OIT, [Mandato del Comité Consultivo de Supervisión Independiente de la Oficina Internacional del Trabajo](#), 2021, párrafo 5, e IGDS núm. 76, párrafo 15.

¹⁰ IGDS núm. 551, párrafo 22.